



Directivo del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

768637-4

Aprueban Directiva "Normas y Procedimientos para la Selección de Candidatos a ser contratados bajo la modalidad de contratación de personal altamente calificado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29806 en la Presidencia del Consejo de Ministros y sus Organismos Públicos Adscritos"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 076-2012-PCM**

Lima, 23 de marzo de 2012

Visto, el Memorandum N° 246-2012-PCM/OGA del 16 de marzo de 2012, de la Oficina General de Administración e Informe N° 051-2012-PCM/OGPP del 18 de marzo de 2012, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, sobre la propuesta de Directiva "Normas y Procedimientos para la Selección de Candidatos a ser contratados bajo la modalidad de contratación de personal altamente calificado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29806 en la Presidencia del Consejo de Ministros y sus Organismos Públicos Adscritos";

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29806, Ley que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público y dicta otras disposiciones, regula la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del Poder Ejecutivo, bajo los principios de mérito y transparencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 016-2012-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 032-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29806;

Que, el artículo 7° del Reglamento aludido, dispone que los Sectores que soliciten la contratación de personal altamente calificado deben contar con un procedimiento de selección de candidatos a ser contratados bajo esta modalidad, que garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada puesto, conforme a los documentos de gestión institucionales;

Que, asimismo, la Segunda Disposición Final del Reglamento invocado, establece que el procedimiento a que se refiere el artículo 7 en mención, incluirá disposiciones relativas a la presentación de solicitudes de contratación de personal altamente calificado por parte de los organismos públicos a sus respectivos sectores;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar una Directiva que regule el procedimiento para la aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29806;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento de la Ley N° 29806, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2012-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 032-2012-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de Directiva
Apruébese la Directiva N°001-2012-PCM/SG "Normas y Procedimientos para la Selección de Candidatos a ser contratados bajo la modalidad de contratación de personal altamente calificado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29806 en la Presidencia del Consejo de Ministros y sus Organismos Públicos Adscritos"; que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publicación
Publíquese en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe) la Directiva aprobada en el artículo precedente, así como la respectiva Resolución de aprobación, en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

768548-1

FE DE ERRATAS

**DECRETO SUPREMO
N° 028-2012-PCM**

Mediante Oficio N° 235-2012-SCM-PR la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 028-2012-PCM, publicado en la edición del 18 de marzo de 2012.

DICE:

Tercer Considerando:

Que, la magnitud de la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan al Gobierno Regional de Lima (...)

DEBE DECIR:

Tercer Considerando:

Que, la magnitud de la situación descrita demanda la adopción de medidas urgentes que permitan a la Municipalidad Metropolitana de Lima (...)

DICE:

Artículo 2°.- Acciones a ejecutar
El Gobierno Regional de Lima, los Gobiernos Locales involucrados, según corresponda (...)

DEBE DECIR:

Artículo 2°.- Acciones a ejecutar
La Municipalidad Metropolitana de Lima, y los demás Gobiernos Locales involucrados, según corresponda (...)

768639-1

AGRICULTURA

Designan Coordinador Nacional del Proyecto "Plan Nacional de Gestión del Riesgo y Adaptación a los Efectos Negativos del Cambio Climático en el Sector Agrario 2012-2021"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0100-2012-AG**

Lima, 21 de marzo de 2012